

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00823-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 23 NOV 2022

Téniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad construir artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de TRANSPORTE FENIX S.A.S. contra JAVIER RINCON VALERO, por por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- 2. **Decrétase** el levantamiento de la medida cautelar. Ofíciese. Hágase entrega de los oficios al demandante.
- 3. Se pondrán a disposición del juzgado correspondiente los remanentes que existan. Ofíciese.
- 4. En caso de existir depósitos judiciales, entréguense y páguense a la parte demandada.

Sin costas.

Archívese el expediente, una vez en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 2 4 NUV 2U22 HORA 8 A.M

Por ESTADO Nº 156 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr